



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-246-L114
"IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA PROYECTO FNDR 2
ETAPA APRENDO FUTBOL EN MI BARRIO".

VALLENAR, Diciembre 23 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 6654/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Memo. N° 1686 de fecha 22 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita realizar proceso de licitación.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1490 de fecha 20 de Noviembre de 2014, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La necesidad de realizar llamado a licitación.


Los antecedentes elaborados para esta licitación que rolan en el expediente de Licitación.

DECRETO:

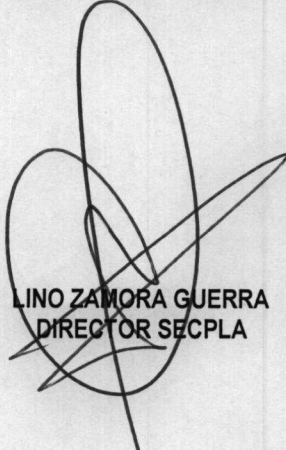
- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-246-L114 "IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA PROYECTO FNDR 2 ETAPA APRENDO FUTBOL EN MI BARRIO".
- 2.- Apruébense los antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-246-L114 "IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA PROYECTO FNDR 2 ETAPA APRENDO FUTBOL EN MI BARRIO".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-246-L114 "IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA PROYECTO FNDR 2 ETAPA APRENDO FUTBOL EN MI BARRIO" Mercado Público www.mercadopublico.cl
- 4.- Designese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Unidad Evaluadora de la licitación mencionada en el punto anterior.
- 5.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 29 de Diciembre de 2014 a las 15:21 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




LINO ZAMORA GUERRA
DIRECTOR SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas